



**SESIÓN No.**

**046-CGADCOT-AN-2018**

**01-08-2018**



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Acta- Sesión No. 046 CGADCOT-AN-2018 de 01 de agosto de 2018**

**Preside la sesión:** Ing. Montgomery Sánchez Reyes

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 1 de agosto de dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos se reúne la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

El señor presidente de la Comisión saluda a los miembros de la mesa legislativa y solicita a la señora Secretaria constatar el cuórum reglamentario.

La señora secretaria informa que hay el cuórum de ley y el señor presidente solicita se de lectura al orden del día:

“Quito, D.M., 30 de julio de 2018.

**CONVOCATORIA**

Por disposición del ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 046**, a desarrollarse el día **miércoles 01 de agosto de 2018, a las 10h30**, en el **cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional**, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Comparecencia del **abogado Abel Gómez C., Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público del Ecuador “FENACOTIP”**; a fin de que exponga su propuesta de reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

2. Comparecencia del **asambleísta Fafo Gavilánez, Presidente de la Comisión Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, a fin de que exponga sobre las propuestas de reformas normativas relacionadas al tema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial que se encuentran regulados por el COOTAD y que han sido recibidas por dicha Comisión.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**3. Taller para analizar el ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.**

El señor presidente de la Comisión pone a consideración de los comisionados el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad y solicita leer el primer punto del orden del día.

**“PRIMER PUNTO:** Comparecencia del **abogado Abel Gómez C., Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público del Ecuador “FENACOTIP”**, a fin de que exponga su propuesta de reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.”

La señora secretaria procede a la lectura del oficio remitido por el Presidente de la FENACOTIP, en el que solicita se le reciba en el seno de la Comisión.

Luego, el señor presidente ofrece la palabra al abogado Abel Gómez, presidente de la FENACOTIP.

**Comparecencia del abogado Abel Gómez, presidente de la FENACOTIP:**

Antes de entregar el documento, quisiera señalar lo siguiente:

El tema de tránsito y transporte para todos los ecuatorianos es un tema técnico y se desprende de la planificación en este tema. Creemos que se le debe dar mucha atención y lo decimos por las siguientes razones. Cuando se asumieron las competencias a los municipios, esperábamos que esas delegaciones garanticen que empiecen a cumplir a cabalidad esa delegación; segundo, que esos departamentos de los municipios se conviertan en asesoría local en los GAD, lo que ha acarreado que en algunos municipios salgan ordenanzas en contra de lo establecido en la ley. Por eso queremos que se incluyan en la reforma del COOTAD algunas sugerencias.

Estamos en el Pacto de la Seguridad Vial con el presidente de la República. Los municipios hasta el día de hoy no cumplen con los centros de revisión, lo que genera problemas para operar dentro del territorio. En Manabí no existe centro de revisión técnica y los transportistas deben ir a otras provincias, eso significa que no están cumpliendo los municipios, no están preparados ni cuentan con el personal suficiente.

Creemos que por principio constitucional debemos obedecer la transferencia de competencias de los municipios, nosotros creemos que si los municipios deben ejercer las competencias pero bajo políticas emanadas por el organismo rector y no salgan con ordenanzas que acarrear problemas al transporte. Algunos municipios actúan políticamente, queriendo presidir directorios perjudicando a este sector de la transportación que hoy se encuentra con tarifa regulada.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

El principal mandato que les entregaron a los municipios dice claramente que deben respetar lo que la Agencia Nacional ha entregado y antes de intervenir deben hacer los estudios, ningún municipio ha hecho estudios integrales y no puede emitir documentos habilitantes.

El transporte ha sido obediente a la política de transporte de parte del Estado. Cuando hubo el Plan Renova debimos cumplir varios requisitos. En 2012 había homologaciones de vehículos. Hemos invertido más de mil millones de dólares en renovar parque automotor, eso es un aporte de la empresa privada de los transportistas para el país, tenemos tarifas reguladas, nosotros no podemos poner las tarifas, eso significa que dependemos del Estado en todo.

Hay que dar garantía al transportista, de lo contrario se atenta contra la seguridad vial, no estamos en contra del servicio. Creo que podemos solucionar con una buena planificación. Ruego que en la reforma del COOTAD se incorpore lo siguiente:

El Art. 55 del COOTAD debe ampliarse para tener un articulado general, de conformidad a la Ley de Tránsito y ordenanzas que para el efecto se apliquen, observando lo que dice la ley so pena de la destitución de los servidores públicos que incumplan estas disposiciones.

Si el organismo rector es el Ministerio de Transporte y el ejecutor es la ANT, sus disposiciones deben ser acogida por los municipios. Yo entiendo que a nivel de municipios hay compromisos políticos pero este es un tema técnico, delicado.

Quiero entregar a usted este documento y quisiéramos comedidamente se considere nuestra propuesta que es en beneficio de un orden en el territorio, en los municipios y en el país.

El señor Presidente de la Comisión explica que se están recogiendo aportes para la reforma del COOTAD y la propuesta del sector transportista será considerada por la mesa legislativa. Somos respetuosos de la autonomía, pero se debe actuar desde el punto de vista técnico, real, para en base a eso avanzar dentro de las necesidades a las que estamos obligados a defender.

A continuación el Presidente concede la palabra a quienes deseen intervenir:

**Asambleísta Javier Cadena:**

Lo que dice el presidente de FENACOTIP es la verdad. Le pregunto qué acciones han desplegado ustedes para el cumplimiento de las competencias? Una demanda de inconstitucionalidad sobre una ordenanza municipal se demora tres, cuatro años. Qué acciones se han dado ante el Consejo Nacional de Competencias.

**Abogado Abel Gómez:**

El Consejo Nacional de Competencias no tiene poder ante los Municipios en este tema



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Con ello se da por concluido el primer punto del orden del día. A continuación, el señor presidente de la Comisión solicita lectura del segundo punto del orden del día:

**“SEGUNDO PUNTO:** Comparecencia del *asambleísta Fafo Gavilánez, Presidente de la Comisión Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial*, a fin de que exponga sobre las propuestas de reformas normativas relacionadas al tema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial que se encuentran regulados por el COOTAD y que han sido recibidas por dicha Comisión.”

El Presidente de la Comisión concede la palabra al asambleísta Fafo Gavilánez.

**Comparecencia del asambleísta Fafo Gavilánez:**

Queremos trabajar en equipo con vuestra comisión, señor presidente, dándole agilidad al tema.

El objetivo es reformar la Ley de Transporte basados en los 21 puntos entregados por asambleístas y aprobados por el CAL. Hemos tratado por ejes, categoría, pérdida y recuperación de puntos; tenemos la reforma del COIP y COOTAD y estamos recibiendo propuestas de diferentes sectores, con ayuda de la tecnología.

Este es el cronograma compañeros, la Comisión que presidido fue creada en agosto de 2017, recibimos a muchas organizaciones sociales para analizar el consejo consultivo, pero en abril de 2018, el Pleno nos da potestad para reformar la Ley de Tránsito.

Se dispone que el consejo consultivo sea un delegado de la ciudadanía para que toda las quejas, propuestas, necesidades que tenga la ciudadanía, que plantee en el directorio de la ANT.

Tenemos ejes transversales que hemos aprobado en la Comisión, dando prioridad al ser humano y su objeto que es su seguridad vial y ahí viene el tema de coordinación con los GAD, auditorías anuales, uso de espacios en las vías para bicicletas, facilidades para personas con discapacidad. Un tema bien innovador, a los agentes civiles quien los evalúa? Los municipios y la ANT, pero lo importante es que sean evaluados por la ciudadanía, mantener campañas relacionadas con la convivencia vial, con la finalidad de que los niños, los jóvenes tengan conocimiento para evitar los accidentes de tránsito, el 90% de accidentes es por fallas de conductores.

Priorizar peatones, grupos vulnerables de movilidad; en base a la recaudación de multas pueda ir a la educación vial, regular espacios públicos para ciclistas-peatones, mejorar tecnología, prevención, sanción. Dentro de los 21 proyectos de reforma nosotros vamos encontrando e incorporando para incluir en el COOTAD.

En seguida el Presidente concede la palabra a los asambleísta de la Comisión.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta Javier Cadena:**

Las reformas que se establezcan en el COOTAD no pueden estar alejadas de las reformas de la Ley de Tránsito y con gusto seré el interlocutor para que haya acciones articuladas. Nosotros tenemos que analizar lo que dice el abogado Abel Gómez, cómo se ha manejado el tránsito aquí en Quito, pero debemos ver el principio de autonomía de los municipios.

**Asambleísta Sonia Palacios:**

Javier, esperamos que los artículos que se tratan en la comisión ocasional sean entregadas por escrito para conocimiento de nuestra comisión.

**Asambleísta Raúl Auquilla:**

Hay denuncias sobre la entrega de permisos de operación, tenemos que poner orden en eso.

**Asambleísta Diego García:**

El problema es que todo mundo está dando permisos de operación y se genera un problema porque hay operadoras que no cumplen a cabalidad con la ley.

**Asambleísta Fafo Gaviláñez:**

Estamos pidiendo la comparecencia del Consejo Nacional de Competencias. Actualmente algunos están manejando políticamente los permisos de la Agencia, cuando no se quiere entregar se dice que está esperando aval de la Agencia.

Con dicha intervención, concluye el segundo punto del orden del día.

El señor Presidente pide dar lectura al tercer punto del orden del día.

**“TERCER PUNTO:** Taller para analizar el **ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.**”

El señor presidente explica la mecánica del taller, en el cual se continuará con la lectura de artículo por artículo del anteproyecto y la explicación respectiva.

**Asesor Dr. Herves Quiñonez:**

Hay dos competencias que se van a tratar a continuación, planificación y ordenamiento territorial y el uso de suelo.

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta Diego García:**

Si eliminamos la Superintendencia de uso de suelo, estaríamos afectando la estructura del Estado.

El señor Presidente expresa que a pesar de la autonomía de los municipios y la creación de la Superintendencia, las construcciones están a la orden del día incumpliendo las normas técnicas establecidas. Si es necesario que venga el Superintendente de Uso de Suelo a exponer sus puntos de vista, lo recibiremos.

**Asambleísta José Francisco Asán:**

Para atraer inversión tienen que conseguir permiso de 4 organismos que no tienen nada que ver unos con otros. Yo creo que debemos pensar en desburocratizar el país, debemos pensar en la comunidad y no proteger estos organismos.

Debe haber una regulación, pensar seriamente, si los GAD van a tener una rectoría que sea una instancia articuladora y no sancionadora.

El señor presidente solicita se de lectura a las propuestas de reformas del COOTAD:

**- A continuación del Art. 294 del COOTAD:**

Propuesta de reforma:

“Artículo 52.- A continuación del Art. 294, insértese como Art. 295 el siguiente texto:

“Art. 295.- Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es el instrumento que contendrá las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del gobierno autónomo descentralizado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicoproductivas y el manejo de los recursos naturales en función de las potencialidades territoriales y el desempeño adecuado de las competencias y funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales”.

**Asambleísta Raúl Auquilla:**

Creo que se puede condensar de mejor manera este artículo porque es la ley la que estamos reformando y esto más parece una norma de un reglamento.

Yo no creo que sea conveniente poner un candado, no tiene lógica porque de un periodo a otro pueden haber nuevas ideas, se puede modificar, podríamos abrir el candado.

A continuación, el señor presidente encarga la presidencia de la sesión a la vicepresidenta, asambleísta Sonia Palacios.

**- Art. 296 del COOTAD:**

Propuesta de reforma:

Artículo 53.- Incorpórese como Art. 296, el siguiente texto:

“Art.- 296.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deberán contener al menos los siguientes elementos:

a) Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados incluirá, por lo menos:

1. La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;
2. La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.
3. La identificación de las actividades económico productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.
4. La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;
- 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;
- 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,
- 7.- El modelo territorial actual.

b) Propuesta.- La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados incluirá, al menos: 1. La visión de mediano plazo; 2. Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y 3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c) Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos:

1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,
2. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
3. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio. Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Con el fin de dar continuidad y sostenibilidad a la inversión realizada en cada nivel de gobierno los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente y tendrán una duración mínima de tres decenios. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión o periodo de funciones de sus autoridades ejecutivas”.

**Asambleísta Diego García:**

Me parece que el contenido de este artículo debe ser considerado en el reglamento.

**Asambleísta Raúl Auquilla:**

Totalmente de acuerdo con el asambleísta Diego García. Cada vez que se ejecuta un plan de desarrollo se elabora una normativa para ese plan de desarrollo.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta Javier Cadena:**

El COOTAD no tiene reglamento. Es posible que se pueda mejorar la redacción, no dejemos un plazo de 30 años como candado, a lo mejor en diez años las cosas pueden cambiar. Hay que tomar en cuenta que esta normativa jurídica no tiene reglamento.

**- Art. 297 del COOTAD:**

Propuesta de reforma:

Artículo 54.- Incorpórese como Art. 297 el siguiente texto:

“Art. 297.- De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los regímenes especiales.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los regímenes especiales tendrán los mismos contenidos descritos en el artículo precedente y se ajustarán a los procesos previstos en este Código y demás normativa aplicable en el marco de sus competencias”.

**- Art. 298 del COOTAD:**

Propuesta de reforma

Artículo 55.- Incorpórese como Art. 298 el siguiente texto:

“Art. 298.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. Los planes sectoriales, programas y proyectos de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de las entidades que conforman la Función Ejecutiva con incidencia en el territorio se deberán articular con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los niveles de gobierno municipal metropolitanos y provincial o regionales.

Para estos efectos es obligación que las entidades que conforman la Función Ejecutiva, remitan hasta antes del veinte de diciembre de cada ejercicio económico información sobre las inversiones, los planes sectoriales, programas y proyectos de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de sus entidades en los territorios cantonales, provinciales y regionales a fin de que se incorporen como anexos a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de estas jurisdicciones a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de trabajo que, para efectos de participar como candidatos y candidatas a Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

La verificación de la conformidad del Plan de Trabajo de los candidatos y candidatas con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial respectivo, estará a cargo del el Consejo Nacional Electoral, para el caso del nivel regional; y, por las Juntas Provinciales Electorales, para el caso de los provinciales, municipales y metropolitanos. En cualquier evento la autoridad electoral responsable de la verificación, contará con el asesoramiento y la asistencia de la Unidad o Secretaría Técnica de Planificación del gobierno autónomo descentralizado sujeto de la participación del candidato. La no conformidad con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Plan de Trabajo del Candidato se hará constar en una Resolución debidamente motivada y producirá la no inscripción de la candidatura”.

**Asambleísta Raul Auquilla:**

No deberíamos entrometernos en algo que tiene que ver con el Código de la Democracia, no al COOTAD, creo que si hay algo de este tema en el Código de la Democracia. Esto no es competencia del COOTAD.

**Asambleísta Javier Cadena:**

Me parece peligroso este tema. Es muy manipulable, me parece bien que sea requisito, pero para presentar la candidatura no me parece.

**- Art. 299 del COOTAD:**

Propuesta de reforma:

Artículo 56.- Incorpórese como Art. 299 el siguiente texto:

“Art. 299.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados a través de sus órganos de legislación, normatividad y fiscalización deberán realizar un monitoreo cada dos años de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran, contando previamente con el informe favorable del consejo de planificación participativa de cada gobierno autónomo descentralizado. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los organismos asociativos de los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”.

**Asambleísta Raúl Auquilla:**

Este último párrafo podría ir al anterior que estábamos analizando.

181. ciento o treinta y dos



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

La Secretaría Nacional de Planificación lo que ha hecho es sacar lo bueno de los GAD, pero deberían implementar tecnología para los GAD.

Propuesta de reforma:

Artículo 57.- Incorpórese como Art. 299.1 el siguiente texto:

“Art. 299.1.- Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución de la República los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes”.

**Asambleísta Raúl Auquilla:**

Los GAD no pueden ser juez y parte. El seguimiento es importante pero no el reporte anual de resultados. Me permito sugerir que una auditoría externa o una veeduría , haga la evaluación.

**Asambleísta Rubén Bustamante:**

El GAD debe presentar avance de su plan de trabajo, en ese escenario hay que dejar el artículo.

**Asambleísta Diego García:**

Señala que ya existen los consejos provinciales de planes de ordenamiento territorial y plan de desarrollo.

**Asesor René Ortega:**

A inicio de la gestión los GAD debían subir información de las obras, al final de gestión se informa del estado de esas obras. Ahí se determina por sí solo qué se cumplió y qué no.

**Asambleísta Rubén Bustamante:**

El plan de trabajo debe ir acompañado de un cronograma de cumplimiento. El que no cumpla puede ser objeto de revocatoria. Es algo que debe ser reglamentado.

**Asambleísta Javier Cadena:**

Cuando hablamos de la presentación del plan de trabajo que dijimos que no debe ser requisito para calificación o descalificación de una candidatura, creemos que el plan de trabajo que presenta una autoridad es motivo de revocatoria de mandato. Tampoco podemos desarticularnos de la planificación nacional, pero tampoco podemos someternos.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta Francisco Asán:**

A ver, todo eso que se ha manifestado suena bonito pero nada de eso se practica, primero porque cuando se presenta una propuesta de campaña, el Consejo Electoral no revisan a nadie, inclusive los representantes de la ciudadanía son personas escogidas de las comunidades y ellos no tienen nivel para hacer una evaluación del plan de trabajo; deberíamos simplificar esto, la rendición de cuentas quizá es una alternativa.

**- A continuación del Art. 299 del COOTAD:**

Propuesta de reforma:

“Artículo 58.- A continuación del Art. 299.1, incorpórese como Sección del Capítulo II referido a LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL una sección II, denominada “PLANEAMIENTO DEL USO Y DE LA GESTIÓN DEL SUELO, con los siguientes artículos:”

A continuación interviene el doctor Herves Quiñónez y señala:

Precisa que a través de este artículo se está incorporando el Capítulo III de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo al COOTAD, es decir, todo lo que tiene que ver con las regulaciones sobre uso y control del suelo, construcción de edificios tanto en el área urbana como rural; todos esos aspectos se están tratando de incorporar al COOTAD. Es necesario realizar un análisis y depuración de estos 70 artículos aproximadamente, pero para ello hemos considerado necesario contar con sus criterios, aportes y experiencias. Los artículos tratan exclusivamente sobre la competencia de uso y gestión del suelo.

**Asambleísta Raúl Auquilla:**

Considero que está bien que se incorpore al COOTAD todo lo que es uso y planeamiento del suelo. No obstante, no creo que haga falta el artículo 58, tal como se está proponiendo, sino que se deben incorporar los artículos directamente siguiendo la secuencia numérica que corresponde y no poner una nueva numeración, ya que todo es parte del mismo Código.

**Asambleísta Diego García:**

Me parece muy importante todo lo que tiene que ver con uso y gestión del suelo pero antes deberíamos analizar profundamente, la situación política y administrativa de lo que es urbano y lo que es rural, tenemos problemas en algunos GAD que no pertenecen ni a lo urbano ni a lo rural, y no se benefician de las políticas públicas de ningún nivel de gobierno. Por ello, creo que es importante que se aclare esta situación y se defina con exactitud lo que es urbano y rural.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta Rubén Bustamante:**

Actualmente tenemos lo que es la Superintendencia de Uso y Gestión del Suelo y todo este articulado tiene relación con esta institución. Con esta propuesta estamos prácticamente desapareciendo esta Superintendencia, por ello considero que esto debe ser motivo de un análisis posterior, ya cuando esta institución no exista.

**Asambleísta José Francisco Asán:**

Creo que a veces se usa como pretexto por parte de los GAD, el establecer la diferenciación de lo urbano y de lo rural, cuando por ejemplo un Alcalde tiene jurisdicción sobre todo el territorio cantonal.

Al hacer estas especificaciones se podría estar quitando potestades a las administraciones locales cuando la idea es que se fortalezcan.

**Asambleísta Javier Cadena:**

Lo que han manifestado los compañeros es una realidad, pero para no estar a merced de las voluntades políticas es importante que exista una normativa legal para definir esta situación.

Es importante señalar que cuando compareció a la Comisión la Ame, se estableció una uniformidad de criterios que era derogar la Ley de Uso y Gestión del Suelo, porque ello ha debilitado el municipalismo y la autonomía municipal. Se llegó a ese consenso.

Hay también que considerar que la Superintendencia de Uso y Gestión del Suelo está siendo evaluada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Me parece bien que se incorporen estas normas al COOTAD y comparto la observación del asambleísta Auquilla, respecto a la numeración de los artículos.

**Asesor Herves Quiñónez:**

Cabe precisar que el COOTAD no tiene reglamento, es una norma que regula el régimen parroquial, cantonal y provincial. Por ello es una norma que debe regular hasta los aspectos más mínimos para no generar vacíos legales.

Respecto a lo que señalaba el asambleísta García, precisamente a través de estas normas se están definiendo todos los elementos que indicaba.

**Asambleísta Rubén Bustamante:**

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Anteriormente ya habíamos decidido dentro de la Comisión de que esta Superintendencia ya no exista más; al trasladar todo este esquema de uso y control del suelo dentro del COOTAD, tal vez lo que quedaría es hablar con la AME a ver si tiene alguna sugerencia que pueda incorporarse.

Interviene la Presidenta encargada y solicita que se tomen en cuenta todas las observaciones realizadas por las y los asambleístas.

Con ello se suspende la revisión del anteproyecto de reformas.

La Presidenta encargada concede la palabra al asambleísta José Francisco Asán, quien solicita que la Comisión se escuche a un grupo de agricultores y deudores de BanEcuador, que han llegado a la sede de la Comisión; el pedido es aceptado por la señora Presidenta encargada.

**Asambleísta Carmén Rivadeneira:**

Aprovecho la oportunidad para mencionar que hace algunos meses presenté un proyecto de Resolución para que sea aprobado por el Pleno, y es el único punto pendiente de tratarse de la sesión 501, donde precisamente se trata este tema; en dicha Resolución estoy pidiendo que hasta que se reforme la ley correspondiente, el señor Presidente de la República pudiera ordenar la moratoria de todos esos procesos, que incluyen la banca cerrada, BanEcuador, CFN y tantas otras instituciones crediticias que otorgaron créditos a los pequeños agricultores y emprendedores.

Quiero pedir una vez mas, que solicitemos a la señora Presidente que de paso para que se trate esta Resolución, ya que es el único punto que falta de la sesión 501 del mes de marzo.

**Comparecencia del señor Patricio Guerrero, representante de agricultores-deudores de BanEcuador:**

Agradece al asambleísta Asán y a los asambleístas de la Comisión por permitirles estar aquí y ser escuchados.

La situación de los agricultores y deudores del BanEcuador, es que estamos preocupados por lo que esta pasando. En el proyecto de ley económico urgente recientemente aprobado por la Asamblea no constamos lo deudores de BanEcuador, solamente se hace mención a la CFN.

BanEcuador está esperando que salga la ley para proceder a rematarnos nuestras tierras y queremos que ustedes señores asambleístas nos ayuden. La situación de nuestra deuda es por los fenómenos naturales que hemos tenido.

BanEcuador está reestructurando las deudas es cierto, con 0% de interés, pero nos están cobrando el 30% de intereses anuales, tengo la tabla de amortización y te dan tres días de plazo para pagar los montos. Por ejemplo de 15000 dolares, tengo que pagar 28000 dolares, en año y medio



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Soy del cantón Salitre y me gustaría que ustedes me ayuden para poder intervenir en el Pleno. Hay algunos asambleístas que están en contra de nosotros; agradezco al asambleísta Asán, Celi, que nos están ayudando.

Ellos están esperando que salga la ley para a iniciar juicios de coactivas, nos quieren quitar las tierras. Somos como 32.000 agricultores que estamos en este caso. La ley va a salir para Banco de Fomento y no para BanEcuador, nosotros estamos en BanEcuador y queremos que esa cartera pase al Banco de Fomento.

**Asambleísta Francisco Asán:**

Invito a los compañeros asambleístas a que hagamos causa común en beneficio de estos agricultores. El Pleno no ha aprobado que se saque de la ley a los deudores del BanEcuador, en algún trayecto del camino del texto se borró esto y hay que pedir explicaciones.

La señora presidenta encargada asambleísta Sonia Palacios manifiesta que la Comisión estará junto a los agricultores apoyando sus demandas.

**Asambleísta Guillermo Celi:**

Esa es la realidad del sector agrícola. Se creó el Fondo de Garantía de la Economía Popular y Solidaria y vamos a revisar la disposición transitoria sexta de la ley económica urgente respecto a la venta de cartera de los deudores de BanEcuador para que pase al Banco de Fomento. Esta Comisión estará apoyando.

**Asambleísta Javier Cadena:**

Aquí hay consenso para respaldar a los pequeños agricultores, se debe apoyar a quienes más los necesiten. Tenemos que ser serios, podemos comprometernos desde la Comisión para que los funcionarios los atiendan. Esta comisión puede hacer un exhorto al Presidente de la República para que se traspase la cartera.

**Comparecencia del señor Vicente Cárdenas, representante de los cafetaleros del país:**

A nombre del sector cafetalero exponemos la dura crisis económica que estamos soportando como nunca antes en la historia.

Desde que se vino abajo la ley del sector cafetero, en estos momentos la producción de café de millón y medio a 2 millones que producíamos y exportábamos, siendo grandes contribuyentes para el erario nacional y para solventar la economía de las 100 mil familias que trabajábamos en el



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

sector. No obstante, a partir de 2011 que se vino abajo la ley, en el gobierno anterior, el año anterior cerramos con una exportación de 22.000 quintales, lo cual hice conocer en el Pleno hace un mes.

Estamos a punto de desaparecer en producción nacional y en el contexto internacional y el país tiene firmados compromisos internacionales.

Creo que una de las grandes responsabilidades que tienen que ver con el agro, son de ustedes, nosotros somos los forjadores de la caficultura en el país.

Fuimos recibidos por el señor Ministro el año anterior, le llevamos la propuesta para que se nos restituya nuestra ley, pero hasta hoy jamás se nos ha comunicado para dar una solución, más bien se ignora al sector cafetero.

Hemos seguido insistiendo para que se conozca la crisis que estamos atravesando. Perú exportó 6,5 millones de sacos, Colombia 15 millones, Centroamérica 9 millones, Brasil 60 millones, Ecuador 22.000 quintales. Hemos presentado nuestra propuesta de ley a la señora presidenta de la Asamblea, yo creo que es un deber histórico levantar la caficultura.

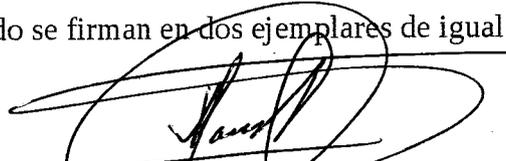
**Asambleísta Rubén Bustamante:**

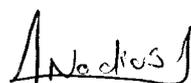
El compromiso al que se llegó hoy en la mañana con la señora presidenta de la Asamblea es construir una nueva ley con los asambleístas de varias provincias para ayudar a los compañeros agricultores. Invito a los compañeros asambleístas a participar y que dentro de la Comisión también se apoye esta propuesta de ley.

La señora Presidenta encargada manifiesta su apoyo a la propuesta de ley.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN:** La señora Presidenta encargada de la Comisión, asambleísta Sonia Palacios, procede a clausurar la sesión siendo las 13h41.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

  
Ing. Montgomery Sánchez Reyes  
**PRESIDENTE**

  
Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
**SECRETARIA RELATORA**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

175- ciento setenta y cinco

Quito, D.M., 30 de julio de 2018.

**CONVOCATORIA**

Por disposición del ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 046**, a desarrollarse el día **miércoles 01 de agosto de 2018, a las 10h30**, en el **cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional**, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Comparecencia del **abogado Abel Gómez C., Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público del Ecuador "FENACOTIP"**; a fin de que exponga su propuesta de reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.
2. Comparecencia del **asambleísta Fafo Gavilánez, Presidente de la Comisión Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, a fin de que exponga sobre las propuestas de reformas normativas relacionadas al tema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial que se encuentran regulados por el COOTAD y que han sido recibidas por dicha Comisión.
3. Taller para analizar el **ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD**.

Atentamente,

Abg. **Nadia Sofía Añazco Aguilar**  
**SECRETARIA RELATORA**

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,  
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

174- ciento setenta y cuatro

Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias  
y Organización del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión: No. 046-CGADCOT-AN-2018

Fecha: Miércoles 01 de agosto de 2018

Hora: 10H30

No.	Apellidos y Nombres	Hora	Firma
1	ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA ROCÍO	10 H 30	
2	ASÁN WONSANG JOSÉ FRANCISCO	10:30.	
3	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	10:30	
4	BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN ALEJANDRO	10:30	
5	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	10 H 30	
6	CELI SANTOS GUILLERMO ALEJANDRO	10H30	
7	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	10h30	
8	PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA LUCRECIA	10:30	
9	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	10H30	
10	RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN MERCEDES	10H30	
11	SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY	10 H 30	

Lo certifico,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
SECRETARIA RELATORA





# **ANEXOS**

Zimbra:

nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec

---

**Convocatoria sesión 046**

---

**De :** Nadia Sofía del Cisne Añazco Aguilar  
<nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec>

lun, 30 de jul de 2018 15:40

3 ficheros adjuntos

**Asunto :** Convocatoria sesión 046

**Para :** Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos  
<carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>,  
Diego Oswaldo Garcia Pozo  
<diego.garcia.p@asambleanacional.gob.ec>,  
Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero  
<elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>,  
Guillermo Alejandro Celi Santos  
<guillermo.celi@asambleanacional.gob.ec>,  
Francisco Javier Cadena Huertas  
<javier.cadena.h@asambleanacional.gob.ec>, José  
Francisco Asan Wonsang  
<jose.asan@asambleanacional.gob.ec>, Mónica  
Rocío Alemán Mármol  
<monica.aleman@asambleanacional.gob.ec>,  
Montgomery Sánchez Reyes  
<montgomery.sanchezr@asambleanacional.gob.ec>,  
Raúl Vicente Auquilla Ortega  
<raul.auquilla@asambleanacional.gob.ec>, Ruben  
Alejandro Bustamante Monteros  
<ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>,  
Sonia Lucrecia Palacios Velasquez  
<sonia.palacios@asambleanacional.gob.ec>,  
Washington Arturo Paredes Torres  
<washington.paredes@asambleanacional.gob.ec>

Quito, D.M., 30 de julio de 2018.

**CONVOCATORIA**

Por disposición del ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 046**, a desarrollarse el día **miércoles 01 de agosto de 2018, a las 10h30**, en el **cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional**, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.** Comparecencia del **abogado Abel Gómez C., Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público del Ecuador "FENACOTIP"**; a fin de que exponga su propuesta de reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

*177 - circuito relator y des*

2. Comparecencia del **asambleísta Fafo Gavilánez, Presidente de la Comisión Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, a fin de que exponga sobre las propuestas de reformas normativas relacionadas al tema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial que se encuentran regulados por el COOTAD y que han sido recibidas por dicha Comisión.

3. Taller para analizar el **ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD**.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
**SECRETARIA RELATORA**  
**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,**  
**COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

---

— Convocatoria sesión 046.pdf  
37 KB

— MATRIZ REFORMAS AL COOTAD Asambleístas 16-07-2018.pdf  
646 KB

— MATRIZ ENMIENDAS CONSTITUCIONALES - COOTAD 16-07-2018.pdf  
110 KB

---